

MAPFRE

Tu aseguradora global de confianza

Índice

riesentacion	5
¿Dónde están las situaciones de riesgo?	7
Riesgos y medidas preventivas	9
Prevención de riesgos asociados a los lugares de trabajo	9
2. Prevención de riesgos eléctricos	13
3. Trabajos de atención al público	15
4. Trabajo con pantallas de visualización	16
5. Recomendaciones para el trabajo a turnos y/o nocturno	22
6. Manipulación manual de cargas	25
7. Exposición a condiciones climáticas adversas	26
8. Trabajo en solitario	28
9. Exposición a contaminantes biológicos	29
10. Fatiga física	30
11. Seguridad vial	32
Señalización	35
Actuación en caso de emergencias	38
Obligaciones de los trabajadores en prevención de accidentes laborales	39



Presentación

La Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su Reglamento D.S. N° 005-2012-TR establecen la obligación del empleador de informar a sus trabajadores sobre los riesgos en el centro de trabajo, y particularmente sobre aquellos riesgos relacionados con el puesto o función de cada trabajador, a efectos de que el trabajador conozca fehacientemente los riesgos a los que está expuesto y las medidas de prevención y protección que debe adoptar o exigir al empleador.

Con este objetivo se edita este Manual, que pretende dar a conocer a los trabajadores de Seguridad Privada los riesgos más frecuentes a los que se encuentran expuestos y la forma de actuar para prevenirlos, tomando en consideración lo dispuesto por la normativa legal vigente y las buenas prácticas de trabajo seguro.

Es el deseo del Grupo Mapfre que esta publicación contribuya a la mejora de los niveles de seguridad y salud ayudando a las organizaciones en la creación de una cultura de prevención, aumento de la productividad y mejora del clima laboral.



¿Dónde están las situaciones de riesgo?

La labor más significativa del personal de Seguridad Privada es la protección de bienes e inmuebles, así como la protección de las personas que puedan encontrarse en los mismos. Se efectúan controles de identidad y acceso con el objeto de evitar actos delictivos e infracciones en relación con el servicio contratado.

Las principales situaciones de riesgo asociadas a estas tareas son:

- Incidentes y agresiones en el desarrollo de sus funciones.
- Alteraciones físicas asociadas al trabajo a turnos y especialmente al trabajo nocturno.
- Incidentes al operar en muchos casos con armas de fuego.
- Factores de riesgos asociados a los lugares de trabajo donde el personal de Seguridad Privada desarrolla su actividad (acceso a zonas con riesgo de caída a distinto nivel, zonas de instalaciones con riesgos eléctricos, realización de rondas nocturnas, etc).
- Fatiga física.
- Exposición a condiciones climáticas adversas al realizar trabajo en exterior.
- Exposición a ruido en las prácticas de tiro.
- Accidentes de tráfico (autos patrulla, motoristas de servicio de ayuda, etc.).



Riesgos y medidas preventivas

1. Prevención de riesgos asociados a los lugares de trabajo

Los vigilantes de seguridad suelen desarrollar su actividad en las instalaciones de las empresas clientes. El Artículo 68 de la Ley 29783 - Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo establece que estas empresas garantizan el deber de prevención en seguridad y salud de todo el personal que se encuentra en sus instalaciones, además de vigilar el cumplimiento de la normativa en seguridad y salud en el trabajo de parte de sus contratistas, debiendo informar de los riesgos asociados al lugar de trabajo que puedan afectar a los trabajadores de las contratas, entre los que se encuentra el personal de seguridad privada.



Para la exposición de riesgos y medidas preventiva hemos agrupado los lugares de trabajo en tres grupos principales:

- Obras de construcción.
- Industrias.
- Comercios, oficinas o similares.

Obras de construcción

RIESGOS PRINCIPALES

- Caídas al mismo y a distinto nivel (hueco de ascensores, escaleras, obstáculos y materiales en zonas de paso, etc.).
- Golpes por caída de objetos (cuando el servicio se desarrolla con actividad en la obra).
- Pisada y golpes con objetos punzantes (clavos por el suelo, varillas metálicas, etc.).

Debemos considerar que los vigilantes realizan rondas por las noches, cuando ha cesado la actividad en la obra, por lo que se cuenta con el agravante que supone la carencia de iluminación.

MEDIDAS PREVENTIVAS Y DE PROTECCIÓN

- Utilizar los equipos de protección personal que sean obligatorios en la obra (calzado de seguridad, casco, etc.).
- Para las rondas se deben garantizar las condiciones de iluminación disponiendo en cualquier caso de linternas.
- No acceder a zonas donde se compruebe que hay riesgo de caída superior a 2 metros y no se disponga de protecciones colectivas que impidan la caída. Esta observación será comunicada a la empresa cliente.

Industria

RIESGOS PRINCIPALES

- Atropellos, y golpes con vehículos automotores.
- Caída de materiales o proyección de partículas según las zonas a las que se tenga acceso en fábrica.
- Exposición a ruido y a contaminantes químicos inherentes a muchas actividades industriales.

MEDIDAS PREVENTIVAS Y DE PROTECCIÓN

- Utilizar los equipos de protección personal que sean obligatorios en la Industria (calzado de seguridad, lentes de seguridad, etc).
- Respetar en todo momento la señalización del centro (Zona de paso de peatones, zonas con peligro por cargas suspendidas, etc).
- No acceder a zonas de acceso restringido sin la autorización y protecciones necesarias.



 Es recomendable que la ubicación fija de los vigilantes se sitúe en una zona apartada de los procesos productivos, lo que implicará considerar a los trabajadores como no expuestos a ruido, contaminantes químicos, etc. y siempre que se acceda al centro se deberá utilizar la protección requerida según la zona.

Comercios, oficinas o similares

En estos centros en que la empresa titular garantice el cumplimiento de la Ley 29783, se podrá considerar que no existen riesgos importantes propios del centro, no obstante se deberán respetar todas las indicaciones de seguridad referentes a cuartos de instalaciones, acceso a azoteas, instalación eléctrica, etc.



.

.



2. Prevención de riesgos eléctricos

En condiciones normales el personal de Seguridad Privada no debe estar expuesto a riesgos eléctricos. La existencia de riesgos de este tipo suele estar motivada por el acceso a tableros eléctricos que puedan presentar alguna deficiencia.

Para prevenir riesgos eléctricos se seguirán las siguientes pautas de actuación:

- No manipular las instalaciones eléctricas si no se está formado y autorizado para ello.
- Si se observa tableros eléctricos o instalaciones eléctricas con defectos de aislamiento, comunicarlo de inmediato al personal de mantenimiento. Si se tuviera que abandonar el lugar, señalizar la situación de peligro.
- No conectar cables sin enchufe.
- No sobrecargar los enchufes utilizando extensiones de modo exagerado.
- No colocar cables en zonas de paso.
- En caso de avería o mal funcionamiento, desconectar la herramienta o el equipo, señalizar la avería y avisar al encargado de mantenimiento.
- No utilizar agua para apagar fuegos donde puedan existir elementos con tensión eléctrica.



ANTE UNA PERSONA ELECTROCUTADA, ACTÚE DE LA SIGUIENTE FORMA:

- En todos los casos, procure cortar la tensión. Aparte al electrocutado de la fuente de tensión, sin mantener un contacto directo con el mismo, utilizando para ello elementos aislantes: troncos de madera, guantes aislantes, etc.
- Advierta de esta situación a su inmediato superior o a las personas más próximas antes de iniciar las actividades de actuación en caso de emergencia.
- Avise a los equipos de emergencias y si está capacitado, proporcione de inmediato los primeros auxilios.



3. Trabajos de atención al público

La labor del personal de Seguridad Privada se desarrolla habitualmente con atención a público (control de acceso en edificios, vigilancia en comercios para evitar robos, etc.). En ocasiones, la relación y el trato directo con el público, puede ocasionar fatiga y situaciones conflictivas debido a la tensión generada por desbordamiento, intervenciones en caso de observar hurtos, negación del acceso a locales a personas que no reúnen requisitos de autorización, etc. Todo ello puede producir incertidumbre sobre las consecuencias de las decisiones tomadas, especialmente, respecto al nivel de satisfacción de los clientes o el cumplimiento de los objetivos.

Para reducir al máximo posible estas situaciones indicamos las siguientes pautas de actuación:

- Conocer los manuales de ayuda y de consulta para cada demanda o situación especial que se salga de su ámbito de decisión.
- Solicitar las aclaraciones sobre las pautas de comportamiento a seguir en las diferentes situaciones potencialmente conflictivas.
- Ante una reacción violenta de los clientes tratar de tranquilizarles exponiendo las razones que motivan la decisión de forma clara y respetuosa. Ante respuestas fuera de contexto, moderar el tono de voz y mantenerse tranquilo.
- Tras una situación o reacción violenta, es recomendable hablar de ella con los compañeros, responsables o amigos y procurar hacer ejercicio físico para descargar la energía contenida por el estrés. Evitar el consumo de bebidas alcohólicas y el tabaco.



4. Trabajos con pantalla de visualización

En el control de accesos o en el control de lugares por circuito cerrado de televisión, el personal de Seguridad Privada utiliza pantallas de visualización.

Riesgos

- Microtraumatismos en dedos y/o muñecas, por incorrecta colocación de la mano combinado con la frecuencia de pulsación.
- Fatiga visual: Picor ocular, aumento de parpadeo, lagrimeo, pesadez en párpados u ojos.
- Fatiga física: Dolor habitual en región cervical, dorsal o lumbar, tensión en hombros, cuello o espalda, molestias en las piernas (adormecimiento, calambres, etc.).
- Fatiga mental (sensorial y cognitiva relacionada con las características de las tareas): Estrés, insatisfacción laboral, sobrecarga de trabajo, monotonía, etc.



Normas generales

- El puesto de trabajo debe tener dimensiones adecuadas y facilitar la movilidad del usuario.
- El ambiente físico (temperatura, ruido e iluminación), no debe generar situaciones de disconfort.
- El respaldo lumbar debe ser ajustable en inclinación y, si el uso de la pantalla de visualización es continua, también en altura.
- Distancia visual: La pantalla debe ubicarse a una distancia no superior del alcance de los brazos, antebrazo y manos extendidas, cuando la espalda está apoyada en el respaldar de la silla y de preferencia a una distancia de los ojos entre 45 y 55 cm. para evitar la fatiga visual.
- Ángulo visual: La pantalla debe ubicarse de tal forma que la parte superior de la misma este a la altura de los ojos. En el caso de control de cámaras de circuito cerrado, que habitualmente implica el uso de diversos monitores, colocados por encima de la horizontal de visión del trabajador, se recomienda que los monitores de mayor utilización estén situados en las zonas más bajas, así como tener la posibilidad de visualizar cada monitor en una pantalla principal, situada por debajo de la horizontal de visión del trabajador, en función de las necesidades particulares, o zona a controlar en cada momento.
- Colocación del atril portadocumentos: Su utilización no debe ocasionar posturas incorrectas. Su ubicación será a la altura de la pantalla para evitar movimientos perjudiciales del cuello en sentido vertical.



Deslumbramientos

El entorno situado detrás de la pantalla debe tener la menor intensidad lumínica posible (evitar colocar la pantalla delante de ventanas).

La colocación de la pantalla debe evitar reflejos de focos luminosos. En la figura a continuación se dan orientaciones sobre la ubicación de las pantallas con objeto de reducir deslumbramientos.



Normas específicas

AL INICIAR EL TRABAJO:

- Adecuar el puesto a las características personales (silla, mesa, teclado, etc.).
- Ubicar, orientar y graduar correctamente la pantalla.
- Desviar las pantallas de las entradas de luz.
- Evitar que las ventanas incidan sobre el campo visual.
- Eliminar cualquier tipo de reflejo sobre la pantalla. Si es necesario, utilizar filtros.

- Para introducir datos, colocar la pantalla hacia un lado.
- Evitar oscilaciones de letras, caracteres y/o fondo de pantalla.
- Controlar el contraste y brillo de la pantalla.

DURANTE EL TRABAJO:

- Distribuir racionalmente los medios a emplear.
- Disponer de espacio para el mouse, el teclado y los documentos.
- Mantener el orden con los documentos, planos, etc., evitando acumularlos en la mesa de trabajo.
- Retirar de la mesa aquello que no es necesario.
- Evitar giros bruscos de tronco y cabeza.
- Evitar giros mantenidos y forzados de tronco y cabeza.
- El antebrazo y la mano deben permanecer alineados.
- Mantener el ángulo de brazo y antebrazo por encima de 90°.
- No copiar documentos introducidos en fundas de plástico.
- Para reducir ruido, cubrir las impresoras con las protecciones.
- Limpiar periódicamente la superficie de visión (pantalla o filtro).
- De mantener una actividad permanente sobre la pantalla, realizar breves paradas o alternar las tareas.
- En caso de fatiga muscular, o durante las pausas, realice con suavidad los ejercicios de relajación presentados a continuación.

Primero

Mover lentamente la cabeza.



Segundo

• Girar lateralmente la cabeza



Tercero

• Girar lateralmente la cabeza con la barbilla levantada.



OTRAS NORMAS:

- Obtener información / formación sobre los programas con los que se va a trabajar.
- Diseñar las tareas de forma adecuada y lógica.
- Mantener los cables fuera de las zonas de paso o protegidos con canaletas.
- Desenchufar los equipos sin tirar de los cables.
- Para evitar contactos eléctricos, no desmontar equipos ni manipular su interior.

.



5. Trabajos a turnos y/o nocturno

El trabajo a turnos presenta inconvenientes debido fundamentalmente a los efectos negativos que provoca el turno de noche sobre la salud de las personas. Por una parte se ve alterado el equilibrio biológico, debido al desfase de los ritmos corporales y por los cambios en los hábitos alimentarios, y por otro lado se pueden producir alteraciones en la vida familiar y social.

Aunque no existe el diseño de una organización de turnos óptima, pueden establecerse unos criterios para conseguir unas condiciones más favorables.

La actuación debe basarse, principalmente en intentar respetar al máximo los ritmos biológicos de vigilia-sueño y alimentación, así como las relaciones familiares y sociales. Siempre favorece a todo ello, el contar con la participación de los trabajadores en el diseño de los turnos



.

.



A continuación se detallan una serie de recomendaciones para una mejor adaptación al trabajo a turnos y/o nocturno:

Dietas y patrones de alimentación:

- Mantener patrones regulares de comida, manteniendo una dieta equilibrada.
- Programar las comidas.
- Relajarse durante las comidas y disponer de tiempo para la digestión.
- Respetar su tiempo de comida y evitar comer en el puesto de trabajo.
- Mantener una buena hidratación en los centros de control y vehículo.

Pautas para dormir:

- Dormir con un horario fijo: Ayuda a establecer una rutina y facilitar el sueño durante el día. Adaptarlo a lo que mejor se considere, no existen pautas estrictas.
- Evitar comprometerse durante las horas de descanso.
- Buscar la forma de tener el menor ruido posible durante sus horas de sueño:
 Desconectar teléfonos, cerrar puertas, etc.
- Tomar algo de tiempo para una relajación tranquila antes de acostarse (leer, ver una serie, etc.).
- Adoptar una rutina previa al sueño para proporcionar la relajación.

Otras consideraciones importantes:

- No automedicarse, si surge algún problema de salud consultar a los servicios médicos.
- Anotar en el calendario de la familia su turno de trabajo, de reposo y días libres. Esto ayudará a mejorar la comunicación con la familia y amigos.
- Planificar actividades sociales con compañeros y trabajadores que no desarrollan su tarea por turnos.
- Reservar tiempo para realizar actividades con personas importantes para usted (ejm. Es mejor jugar con su hijo que sentarse a ver la televisión).
- Tratar de realizar actividades que se ofrezcan más de una vez por semana (cursos, actividades de ocio, etc.).
- Mejorar el traslado desde y hacia el lugar de trabajo mediante recorridos en grupo.
- Prestar atención al cuidado general del estado físico y buenos hábitos de salud.
- Realizar una actividad física que le ofrezca satisfacción (montar en bicicleta, caminar, etc.). Mejore la calidad de este tiempo incluyendo a gente de su familia.
- Aprender y comprender los efectos potenciales que puede provocar el trabajo rotativo en la salud y la seguridad.

6. Manipulación manual de cargas

La manipulación manual de cargas, puede producir sobreesfuerzos. Utilice, si es posible, los medios auxiliares para transportar objetos.

Si el peso de la carga es excesivo o su volumen dificulta una fácil manipulación, pida ayuda a otros compañeros.

En las operaciones de manipulación manual de cargas se deben adoptar las posturas y movimientos adecuados, tales como:

- Aproximarse a la carga lo máximo posible.
- Asegurar un buen apoyo de los pies manteniéndolos ligeramente separados y uno un poco más adelantado que el otro.
- En caso de que el objeto esté sobre una base elevada, aproximarlo al tronco consiguiendo una base y agarre firme y estable.
- Agacharse flexionando las rodillas, manteniendo la espalda recta.
- Levantar la carga utilizando los músculos de las piernas y no con la espalda.
- Tomar firmemente la carga con las dos manos.
- Mantener la carga próxima al cuerpo durante todo el trayecto, y andar dando pasos cortos.



7. Exposición a condiciones climáticas adversas

La exposición a condiciones climáticas adversas al realizar el trabajo en el exterior, puede provocar falta de destreza, de concentración o incomodidad, provocada por hipotermia, o deshidratación, golpe de calor, insolación, trastornos cutáneos y cardiacos asociados a la exposición al calor.

Durante el período de invierno

Organizar las actividades de forma que se limite el tiempo de permanencia en la calle.

- El centro debe disponer de instalaciones de reposo cómodas y calientes.
- Utilizar ropa de protección aislante adecuada a la temperatura. Hay que tener en cuenta que las zonas más sensibles al frío son mejillas, nariz, orejas y dedos de manos y pies.

Durante el período de verano

Organizar las actividades para evitar la exposición directa al sol.

- Utilizar ropa adecuada a la temperatura ambiente.
- Preveer lugares adecuados para los descansos: sombras, casetas, etc.
- Hacer una ingestión abundante de líquidos (agua, bebidas rehidratantes, té o zumos diluidos).

ANTE UNA HIPOTERMIA (PÉRDIDA DE CALOR CORPORAL):

Debe calentar a la persona con mantas o baños de agua caliente (35 grados aprox.), nunca se debe aplicar calor directo (calefactor, radiadores, etc.), no tocar las posibles ampollas provocadas por el frío.

Ante un caso de insolación se colocará a la víctima en un lugar fresco, con la cabeza elevada. Aflojar la ropa y aplicarle trapos con agua fría en la cabeza.





8. Trabajo en solitario

- Cuando los servicios se presten en solitario, es recomendable establecer sistemas de comunicación con la empresa, de forma que cada dos horas aproximadamente se tenga comunicación con el trabajador.
- Por otra parte, cada vez que los trabajadores observen alguna situación anormal en el servicio (activación de alguna alarma, presencia anormal de personas o vehículos en alguna zona del centro, etc.) se pondrán en contacto con la empresa antes de iniciar operaciones que puedan suponer riesgos. La empresa dispondrá los medios necesarios para atender estas situaciones (inspectores, servicios de ayuda, etc.), y verificará siempre que se le comunique alguna anomalía la correcta resolución de la misma.

• • • • •

• • • • • •



9. Exposición a contaminantes biológicos

Se puede producir exposición a contaminantes biológicos al realizar intervenciones con personal conflictivo o agresivo, o al socorrer a personas portadoras de determinadas enfermedades (Sida, Hepatitis B y C).

- Se tratará de evitar situaciones de conflicto siguiendo las pautas de actuación, indicadas en trabajos de atención al público.
- Se evitará entrar en contacto con fluidos corporales, especialmente heridas sangrantes.

Si por causas inesperadas, el trabajador se viera expuesto a los riesgos indicados, se pondrá en contacto de forma inmediata con el servicio de salud de la empresa.



10. Fatiga física

La fatiga física se puede dar por tareas que impliquen permanecer de pie de forma prolongada (Control de acceso a edificios) o sentado (Puestos de conducción).

- Procurar limitar el tiempo en puestos de permanencia de pie, si es posible, realizando por ejemplo rotación con otros puestos que le permitan adoptar posturas diferentes.
- En cualquier caso se evitará el mantenimiento de posturas estáticas de forma prolongada, alternando posturas y apoyándose sobre elementos fijos siempre que sea posible.
- Igualmente para contrarrestar la fatiga durante la conducción, cambie de postura y realice pausas siempre que sienta la necesidad.

.

.



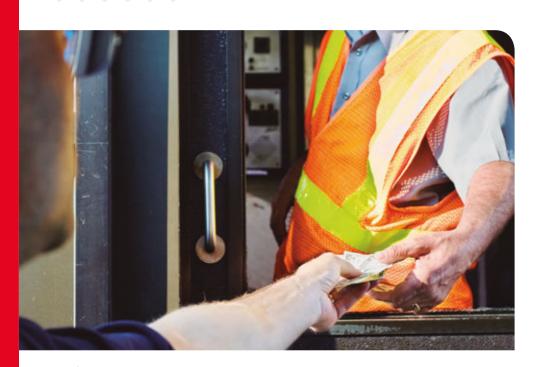
RECOMENDACIONES EN VEHÍCULOS:

- El reposacabezas tiene la finalidad protectora en caso de colisión posterior pero no de descanso, ya que limitaría la necesaria movilidad de la cabeza durante la conducción.
- La columna lumbar tiene que quedar apoyada contra un respaldo que tenga forma anatómica, si no lo tiene deberá corregirse con un suplemento especial.
- El volante debe mantenerse con los codos ligeramente flexionados.
- Las rodillas han de quedar más elevadas que las caderas.
- Los pedales deben quedar a la distancia adecuada para poder manejarlos con simples movimientos de tobillo y manteniendo el talón apoyado.

11. Seguridad vial

Seguridad para peatones

- Cuando camine por zonas próximas a vías de circulación de vehículos:
 - Preste atención a la salida y entrada de vehículos en accesos.
 - Utilice chalecos de alta visibilidad.
- Cuando camine por la carretera:
 - Circule siempre por la izquierda, ya que así verá los vehículos de frente y evitará el peligro de ser arrollado.
 - De noche es preciso que le vean los conductores: Lleve una linterna, o prendas que reflejen la luz.



Si conduces un vehículo, recuerda:

MANTENIMIENTO DEL VEHÍCULO

- Si el mantenimiento del vehículo depende de usted tenga siempre el vehículo en las mejores condiciones técnicas: Frenos, ruedas, luces, etc.
- Limpie los cristales y espejos, en especial si prevé una conducción nocturna.
- Lleve los repuestos necesarios.
- Cumpla con la obligación de pasar el vehículo por la Revisión Técnica.

ESTADO FÍSICO DEL CONDUCTOR

- No conduzca bajo los efectos del alcohol, drogas, fármacos u otras sustancias que puedan disminuir sus facultades.
- Algunos medicamentos pueden producir somnolencia y pérdida de reflejos.
 Consulte a su médico, si tiene que conducir.
- Si usa lentes, lleve otros de repuesto con la misma medida.



FORMA DE CONDUCIR Y CIRCULAR

- Conduzca prudentemente y respete el Reglamento de Tránsito.
- Adáptese a la velocidad del tráfico y extreme las precauciones si viaja en condiciones climáticas adversas como: Lluvia, niebla, etc.
- Mantenga la distancia de seguridad con el vehículo que le precede.
- Utilice siempre el cinturón de seguridad.
- Para maniobrar con seguridad, mire por los espejos retrovisores e indique con las luces intermitentes, y con suficiente antelación, la maniobra.
- Preste la mayor atención cuando conduzca.
- No se distraiga con aspectos ajenos a la conducción.
- Mientras conduzca, no utilice teléfonos celulares. Si es urgente la comunicación, pare el vehículo en un lugar seguro.



12. Señalización

La señalización de seguridad en un centro de trabajo se utilizará siempre que se tenga la necesidad de:

- Llamar la atención de los trabajadores sobre la existencia de determinados riesgos, prohibiciones u obligaciones.
- Alertar a los trabajadores cuando se produzca una determinada situación de emergencia que requiera medidas urgentes de protección o evacuación.
- Facilitar a los trabajadores la localización e identificación de determinados medios o instalaciones de protección, evacuación, emergencia o primeros auxilios.
- Orientar o guiar a los trabajadores que realicen determinadas maniobras peligrosas.

SEÑALES DE PROHIBICIÓN



















SEÑALES DE ADVERTENCIA



















SEÑALES DE OBLIGACIÓN



















SEÑALES DE EVACUACIÓN Y EMERGENCIA



















SEÑALES DE EQUIPOS CONTRA INCENDIOS













13. Actuación en caso de evacuación

En caso de activarse la señal de evacuación:

- Desaloje inmediatamente las instalaciones sin recoger objetos personales.
- Desconecte los aparatos eléctricos y cierre las llaves de paso de gas que estén a su cargo.
- Mantenga la calma y no se detenga en las salidas.
- No utilice ascensores y/o montacargas.
- Utilice las vías de evacuación establecidas al respecto.
- Si se encuentra rodeado por el humo, agáchese y gatee.
- Cierre las puertas que vaya pasando, pero sin echar la llave.
- Atienda las instrucciones del personal designado para emergencias.
- Si se encuentra junto alguna visita, acompáñela hacia el exterior.
- Ayude a las personas impedidas, disminuidas o heridas.
- Tranquilice a las personas que durante la evacuación hayan podido perder la calma.

Obligaciones de los trabajadores en prevención de accidentes laborales

La Ley N $^{\circ}$ 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su Reglamento D.S. N $^{\circ}$ 005-2012-TR asigna al trabajador, en materia de prevención de accidentes laborales, las siguientes obligaciones:

- Cumplir con las normas, reglamentos e instrucciones de los programas de seguridad y salud en el trabajo.
- Usar adecuadamente los instrumentos y materiales de trabajo, así como los equipos de protección personal y colectiva, siempre y cuando hayan sido previamente informados y capacitados sobre su uso.
- No operar o manipular equipos, maquinarias, herramientas u otros elementos para los cuales no hayan sido autorizados.
- Cooperar y participar en el proceso de investigación de los accidentes de trabajo y de las enfermedades ocupacionales cuando la autoridad competente lo requiera o cuando, a su parecer, los datos que conocen ayuden al esclarecimiento de las causas que los originaron.
- Someterse a los exámenes médicos a que estén obligados por norma expresa, siempre y cuando se garantice la confidencialidad del acto médico.
- Participar en los organismos paritarios, en los programas de capacitación y otras actividades destinadas a prevenir los riesgos laborales que organice su empleador o la autoridad administrativa de trabajo, dentro de la jornada de trabajo.
- Comunicar al empleador todo evento o situación que ponga o pueda poner en riesgo su seguridad y salud o las instalaciones físicas, debiendo adoptar inmediatamente, de ser posible, las medidas correctivas del caso sin que genere sanción de ningún tipo.
- Reportar a los representantes o delegados de seguridad, de forma inmediata, la ocurrencia de cualquier incidente, accidente de trabajo o enfermedad profesional.
- Responder e informar con veracidad a las instancias públicas que se lo requieran, caso contrario es considerado falta grave sin perjuicio de la denuncia penal correspondiente.



Manual de Seguridad y Salud para Personal de Seguridad Privada

He recibido el Manual de Seguridad y Salud para Personal de Seguridad Privada, que incluye las medidas preventivas básicas para controlar los riesgos más comunes que se presentan en los centros laborables y las obligaciones que la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su Reglamento D.S. N° 005-2012-TR me asignan, y me comprometo a su cumplimiento cuando efectúe mis labores.

Nombre del trabajador:								
D.N.I.:	Fecha:	/	/					
D.N.I	recha.	1	/					
Firma del trabajador:								



Asumir riesgos no es parte del trabajo.



Tu aseguradora global de confianza









